



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 01-04-2024, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 02-04-2024, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 3, 4 y 5 de abril de 2024. Inhábiles los días 6 y 07-04-2024. En firme y en silencio.

Los cinco (5) días para sustentar los recursos interpuestos, transcurrieron el 8, 9, 10, 11 y 12 del presente mes y año. Inhábiles los días 13 y 14 de los cursantes. En silencio.

De conformidad con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del diecisiete (17) del presente mes y año.

Radicado: 66001311000420220041301.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario